



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 5025/2015
CORRIENTES, 28 de diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente N° 01-2015-11392; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, la Secretaría General de Ciencia y Técnica, de acuerdo a lo sugerido por las operadoras del Servicio de Microscopía de Electrónica de Barrido, eleva propuesta de modificación de los aranceles fijados para ese Servicio, dependiente funcionalmente de la Secretaría a su cargo;

Que resulta necesaria la actualización de los aranceles para cubrir en parte los gastos de funcionamiento y reparaciones que se requieran;

Que resulta menester establecer que aquellos usuarios que adeuden turnos con más de un año de antigüedad, al momento de abonar su deuda deberán hacerlo de acuerdo a los precios actualizados;

Que corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 0434/15 R.

Las atribuciones conferidas a la suscripta;

Por ello;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar los nuevos aranceles del Servicio de Microscopía Electrónica de Barrido de la Universidad Nacional del Nordeste, dependiente funcionalmente de la Secretaría General de Ciencia y Técnica, estableciendo montos de acuerdo con los datos que a continuación se detallan:

DESCRIPCION	ARANCEL
Turnos de dos (2) horas de funcionamiento	\$360,00
Metalizado con oro	\$160,00
Secado a punto crítico	\$120,00

ARTICULO 2°.- Establecer que aquellos usuarios que adeuden turnos con más de un año de antigüedad, al momento de abonar su deuda deberán hacerlo de acuerdo a los precios actualizados.

ARTICULO 3°.- La Universidad extenderá recibo oficial y los fondos serán depositados en la cuenta del Banco Nación-Sucursal Corrientes de la Secretaría General de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 4°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0434/15 R.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. MARIA SILVIA LEONI
SEC. GRAL. DE CIENCIA Y TÉCNICA

PROF. MARIA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA